



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Catorce de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO. 346  
RADICADO N° 2019-00259-00

Acorde con el memorial allegado al proceso, vía correo electrónico, nuevamente por el demandado (Cf consecutivo 14), observa el Despacho que efectivamente se expidió el oficio # 759 de fecha 01 de septiembre de 2020, por medio del cual se ordenó medida de embargo de las cuentas corrientes a nombre de la entidad demandada en el Banco BBVA, ahora, si bien es cierto que dentro del proceso no reposa constancia de trámite del mismo, lo cierto es que el demandado señor ISRAEL TORRES URREA, continua solicitando se expida el oficio de desembargo de las referidas cuentas corrientes en el Banco BBVA.

En vista de lo anterior, y toda vez que el proceso actualmente se encuentra terminado, y que no hay pendientes con relación a embargos de remanentes por cuenta de otros despachos judiciales, se procederá a expedir el oficio de desembargo de la cuenta Corriente # 0742-01425-1, a nombre de la entidad demandada FERREDISEÑOS Y PINTURAS S.A.S, de la sucursal de Puerto López – Meta, acorde a la solicitud del demandado. Por secretaria se oficiara.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA  
Juez

WAR



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
ITAGÜÍ

Oficio Nro. 356/ 2019-00259 - 00

10 de mayo del 2021

SEÑORES

BANCO BBVA S.A.

SUCURSAL PUERTO LÓPEZ - META

Clase Proceso EJECUTIVO SINGULAR

Asunto LEVANTAMIENTO MEDIDA

Demandante: TEXCOMERCIAL – TEXCO S.A.S. Nit. 890.922.586-1

Demandado: FERREDISEÑOS Y PINTURAS. Nit. 900.888.476.

Respetados señores,

Mediante el presente se informa que en el proceso de la referencia por auto de la fecha, se ordenó el LEVANTAMIENTO de la medida cautelar de EMBARGO que recae sobre la Cuenta Corriente de propiedad de la entidad demandada de la referencia, con # 0742-01425-1.

Dicho embargo había sido comunicado a ustedes mediante el Oficio N° 759 del 1 de septiembre de 2020.

Cordialmente,

ALEXANDRA MARÍA GUERRA MESA  
SECRETARIA.